

3 JULIO

92.

EXCEPCIONES**OPOSICION A LA SUSTENTACION
DEL RECURSO DE APELACION.**

La Firma MORGAN Y MORGAN, en representación de MARTHA E. GARAY TARTE, dentro del Juicio Ejecutivo por Cobro Coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante este augusto Tribunal, con el fin de oponernos formalmente al Recurso de Apelación sustentado por los apoderados legales de la parte actora, por las siguientes razones:

1º Destacamos la insistencia de la actora al señalar las excepciones de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Y COBRO DE LO INDEBIDO, sin embargo es imperante señalar que en el expediente contentivo del Juicio Ejecutivo por cobro coactivo llevado a cabo por la Caja de Ahorros no contiene información idónea en la que se haga alusión a los posibles acuerdos que los apoderados judiciales de la demandante pudieron haber pactado con la Caja, con relación a las sumas adicionales a \$69,000.00 que le adeuda la Sra. Garay Tarté a la Caja de Ahorros, alegándose para tales efectos la demora en el levantamiento del embargo sobre fincas que pasaban a ser garantías hipotecarias del contrato de préstamo celebrado con el CHASE MANHATTAN BANK, tal como se ha señalado en Autos de 10 de abril de 1990 y 2 de junio de 1992, de allí que se mantiene la obligación del pago de capital e intereses adeudados, lo que descarta un cobro de lo indebido, según afirma la demandante.

2º Es obvio que la demandante ha omitido en su análisis de la situación, que las referidas a las notas Nº